

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA
REGION DE MURCIA.**

ASISTENTES

Presidente:

Excma. Sra. D^a. M^a. Dolores Pagán Arce.

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. Manuel Durán García.

Vicepresidente 2º:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Gerente: D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la
Comunidad Autónoma:**

D. Manuel Paez Blázquez, en representación
de la Dirección General de Desarrollo Rural
y Forestal.

D. Diego Manuel Pardo Domínguez, Director
General de Administración Local.

D. Manuel Abellán Palazón, en
representación de la Dirección General de
Patrimonio e Informática.

**Vocales en representación de los
Ayuntamientos:**

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio
Muñoz López.

Cieza: D. Miguel Gual López.

San Pedro del Pinatar: D^a. Angela Gaona
Cabrera.

Molina de Segura: D. Alberto Aguilar Zarco.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 13'00
horas del día **23 de octubre de 2.015**, en el
Salón de Actos del Consorcio de Extinción
de Incendios y Salvamento de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, sito en
Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa
convocatoria al efecto con la debida
antelación, se reúnen las personas que se
detallan al margen. Existiendo número legal
para ello, se declara constituida válidamente
la sesión, pasándose seguidamente al estudio
de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por la Sra. Presidenta del Consorcio
se presenta al nuevo Gerente del Consorcio
D. Alfonso Ramón García López, Ingeniero
Técnico Industrial, profesión que ha ejercido
por cuenta propia y trabajando en otras
empresas. Ha sido Secretario de la Junta de
Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos Industriales de la Región de
Murcia, y posteriormente fue elegido Decano
del mismo. Igualmente ha desempeñado el
cargo de Director General de Industria,
Energía y Minas de la CARM, hasta las

Abanilla: D. Ezequiel Alonso Gaona.

Abarán: D^a. Alba Gómez Sánchez.

Alhama de Murcia: D. Felipe García
Provencio.

Archena: D. Fulgencio García Nicolás.

Beniel: D^a. Alba Rodríguez García.

Bullas: D^a. Matilde Guillén León.

Campos del Río: D. Juan Mateo Flomesta
Lacal.

Ceutí: D. Jesús Hernández García.

Librilla: D. Jorge García Belchí.

Los Alcázares: D. Nicolás Ruiz Gómez.

Mazarrón: D. Domingo Hernández Rabal.

Ojos: D. José López Salinas.

Pliego: D. Carlos García.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

San Javier: D^a. Teresa Foncuberta Hidalgo.

Torre Pacheco: D. Francisco Bueno Rabadán.

**Excusan su asistencia los representantes
de:**

Dirección General de Presupuestos y Fondos
Europeos.

Ayuntamiento de Blanca.

Secretaria-Interventora:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

pasadas elecciones autonómicas.

Por la Sra. Presidenta se expone que con el nuevo Gerente se abre una nueva etapa, con el fin de dirigir un proyecto ambicioso para este Consorcio, que requiere de nuevas ideas y líneas de actuación.

La Junta de Gobierno queda enterada y da su bienvenida al Gerente, D. Alfonso Ramón García López.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al acta de la sesión constitutiva de fecha 13 de octubre de 2015.

Tras la lectura, pregunta la Sra. Presidenta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, previamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede de Dictamen para resolución de reparo a las horas extraordinarias realizadas durante el año 2011 para su abono al personal por ejecución de Sentencia.

Seguidamente, se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 19 de octubre de 2015, que fue aprobado por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Asunto: Resolución de reparos a las horas extraordinarias realizadas durante el año 2011 (meses de junio a diciembre) para su abono al personal por ejecución de Sentencias.

Visto reparo interpuesto por D^a Ana M^a García Asensio Secretaria-Interventora de este Consorcio relativo a las fases de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las horas extraordinarias realizadas por personal en 2011, por insuficiencia de crédito en la partida 135 151 del presupuesto general 2011, y para cumplimiento de Sentencia.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la aprobación del siguiente dictamen favorable, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, si procede:

PRIMERO.- Solventar el reparo interpuesto por D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora de este Consorcio en función de las siguientes consideraciones:

- El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM desarrolla su actividad en 14 parques extendidos dentro del territorio de la

Comunidad Autónoma, que tiene como máxima el rescate y la salvaguarda de vidas humanas e inmuebles en una atención inmediata que no permite demoras; esta atención inmediata implica en muchos casos la realización de horas extraordinarias por encima de la jornada normal de trabajo, especialmente en parques locales cuya guardia se compone únicamente de dos bomberos y un cabo.

- Que del presupuesto del Consorcio, principalmente en su ejecución en los últimos meses del año, se certifica la falta de crédito en la partida de gratificaciones, no pudiendo quedar subordinada la prestación de un servicio de carácter urgente a la existencia de crédito.
- La plantilla de personal actual en el Consorcio, resulta insuficiente para una adecuada prestación del servicio en todo el territorio que abarca, siendo necesaria la prestación del servicio, mediante la realización de horas extraordinarias por el personal existente, bien para cobertura de vacantes, refuerzos, cobertura de bajas, etc.
- Con fecha 23 de febrero de 2015 se dicta Sentencia estimatoria de a favor de un funcionario de carrera de este Consorcio, con la categoría de bombero-conductor en procedimiento abreviado 106/2014 condenando a la Administración al pago de las horas restantes a 2012, concretamente los meses de junio a diciembre 2011, por importe de 15.847,68€, dictándose posteriormente Decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 10/2015 dictando acuerdo de ejecución forzosa en el plazo de un mes

SEGUNDO.- Procédase al reconocimiento de dichas horas con cargo al presupuesto 2015, según relación que figura en el expediente, para proceder a su pago.

Murcia, a 13 de octubre de 2.015. La Presidenta del Consorcio, Fdo. María Dolores Pagán Arce.

3.- Aprobación de la Cuenta General 2014.

Seguidamente, se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Presidencia que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Aprobación de la Cuenta General 2014.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 14 de mayo de 2015, para su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el anuncio de exposición de la citada cuenta en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120 de fecha 27 de mayo de 2015.

Vista certificación emitida por Secretaría en la que hace constar “Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120 correspondiente al día 27 de mayo de 2015”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General 2014 debidamente

aprobada.

Murcia, a 19 de octubre de 2.015. La Presidenta del Consorcio, Fdo. Maria Dolores Pagán Arce.

Tras su lectura por la Sra. Presidenta del Consorcio, se expone que la Cuenta General 2014, tal y como consta en el expediente, fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público en BORM dentro de los plazos establecidos, si bien no ha sido posible su aprobación en el plazo previsto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, al no estar constituidos los órganos de gobierno del Consorcio, tras la celebración de las elecciones locales y autonómicas.

4º.- Dar cuenta de Resolución de la Presidencia sobre liquidación del presupuesto del Consorcio 2014.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la siguiente Resolución de la Presidencia:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE
LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.014
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

INFORME DE LA INTERVENCION

La Secretaria-Interventora que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990 que desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

Con fecha 27 de febrero de 2015 se dictó Resolución por la que se aprobaba la liquidación del presupuesto 2014 con el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería que sigue:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.024.665,93.- €	24.247.644,72.- €		1.777.021,21. - €
b. Otras operaciones no financieras.	0,00.- €	455.599,40.- €		- 455.599,40.- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	26.024.665,93.- €	24.703.244,12.- €		1.321.421,81. - €
2.. Activos financieros.	0,00.- €	0,00.- €		0,00.- €
3. Pasivos financieros.	0,00.- €	0,00.- €		0,00.- €
Resultado presupuestarios del ejercicio.	26.024.665,93.- €	24.703.244,12.- €		1.321.421,81. - €
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales.			803.788,38.- €	
5. Desviaciones de financiación			0,00.- €	

negativas del ejercicio.				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00.- €	803.788,38.- €
Resultado presupuestario ajustado.				2.125.210,19.- - €

REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2.014

		IMPORTE
1. (+) Fondos Líquidos		1.066.135,89.- €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		12.482.776,24.- €
- (+) del Presupuesto corriente	8.623.010,34.- €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.859.765,90.- €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00.- €	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00.- €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.241.820,85.- €
- (+) del Presupuesto corriente	1.123.888,35.- €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.377.377,98.- €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	744.467,92.- €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.913,40.- €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		8.307.091,28.- €

II. Saldos de dudoso cobro		551.222,42.- €
III. Exceso de financiación afectada		240.000,00.- €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		7.515.868,86.- €

Examinado expediente de liquidación y analizado el componente del remanente de tesorería “saldos de dudoso cobro”, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 bis de Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo incluido por Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativo a la aplicación de criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación y sus límites mínimos, en la medida en la que el remanente de tesorería se configura como uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta el Consorcio, se informa a favor de los siguientes criterios determinantes de los derechos de difícil recaudación a aplicar, lo que modificaría el remanente de tesorería anterior:

- a) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2013 se minoran un 50%.
- b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2012 se minoran un 100%.
- b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2011 y 2010 se minoran un 100%.
- c) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2009 y anteriores se minoran un 100%.

De conformidad con lo anterior los datos para dudoso cobro serían los siguientes:

- a) Presupuesto 2013: 1.033.766,28€.
- b) Presupuesto 2012: 728.150,33€.
- c) Presupuestos 2011 y 2010: 512.860,59€.
- d) Presupuesto 2009: 551.222,42€

Total dudoso cobro liquidación 2014: 2.825.999,62€

De conformidad con lo anterior, la liquidación resultante que se acompaña del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para 2.014, al 31 de diciembre de 2.014, supondría un nuevo REMANENTE DE TESORERIA:

REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2.014

		IMPORTE
1. (+) Fondos Líquidos		1.066.135,89 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		12.482.776,24 €
- (+) del Presupuesto corriente	8.623.010,34 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.859.765,90 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.241.820,85 €
- (+) del Presupuesto corriente	1.123.888,35 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.377.377,98 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	744.467,92 €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.913,40 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		8.307.091,28 €
II. Saldos de dudoso cobro		2.825.999,62 €
III. Exceso de financiación afectada		240.000,00 €

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		5.241.091,66 €
---	--	----------------

La aprobación de esta Liquidación, de conformidad con el expresado artículo 90 del Real Decreto 500/1990, corresponde al Presidente del Consorcio, de la cual, se debe dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

Murcia, a 5 de mayo de 2.015. La Secretaria del Consorcio. Fdo. Ana García Asensio.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 58/2.015

RESOLUCION MODIFICACION DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.014

Vista modificación de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia del ejercicio 2.014.

Emitido informe por la Secretaria-Interventora, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar los siguientes criterios determinantes de los derechos de difícil recaudación a aplicar, modificando el remanente de tesorería anterior:

- a) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2013 se minoran un 50%.
- b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2012 se minoran un 100%.
- b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2011 y 2010 se minoran un 100%.
- c) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto 2009 y anteriores se minoran un 100%.

De conformidad con lo anterior los datos para dudoso cobro serían los siguientes:

- a) Presupuesto 2013: 1.033.766,28€.
- b) Presupuesto 2012: 728.150,33€.
- c) Presupuestos 2011 y 2010: 512.860,59€.
- d) Presupuesto 2009: 551.222,42€

Total dudoso cobro liquidación 2014: 2.825.999,62€

SEGUNDO. Vengo en aprobar la liquidación del Presupuesto 2014, modificando la aprobada con fecha 27 de febrero de 2015, con los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	26.024.665,93.- €	24.247.644,72.- €		1.777.021,21.- €
b. Otras operaciones no financieras.	0,00.- €	455.599,40.- €		- 455.599,40.- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	26.024.665,93.- €	24.703.244,12.- €		1.321.421,81.- €
2.. Activos financieros.	0,00.- €	0,00.- €		0,00.- €
3. Pasivos financieros.	0,00.- €	0,00.- €		0,00.- €
Resultado presupuestarios del ejercicio.	26.024.665,93.- €	24.703.244,12.- €		1.321.421,81.- €
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de			803.788,38.- €	

tesorería para gastos generales.				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00.- €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00.- €	803.788,38.- €
Resultado presupuestario ajustado.				2.125.210,19.- €

REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2.014

		IMPORTE
1. (+) Fondos Líquidos		1.066.135,89 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		12.482.776,24 €
- (+) del Presupuesto corriente	8.623.010,34 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.859.765,90 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.241.820,85 €
- (+) del Presupuesto corriente	1.123.888,35 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.377.377,98 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	744.467,92 €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.913,40 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		8.307.091,28 €
II. Saldos de dudoso cobro		2.825.999,62 €
III. Exceso de financiación afectada		240.000,00 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		5.241.091,66 €

TERCERO. Ratifíquese por la Junta de Gobierno del Consorcio en la próxima reunión que se celebre.

Murcia, a 5 de mayo de 2.015. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Fdo. José Gabriel Ruiz González.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se procede a explicar las grandes líneas de la liquidación del ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA